

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO, BELLO, ANTIOQUIA
Noviembre veintiuno del dos mil veintitrés

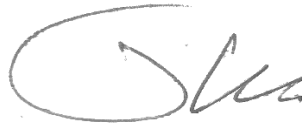
El Despacho, teniendo en cuenta el domicilio de la accionante y la naturaleza jurídica que ostenta la entidad accionada,¹ ordena sustanciar la presente Acción de Tutela, instaurada por **AMPARO GIRALDO CANO**, identificada con cédula Nro **42.966.892**.

Se admite la tutela contra La **NUEVA EPS**, representada por la Gerente Regional Dra. **ADRIANA PATRICIA JARAMILLO HERERRA**, o por quien haga sus veces.

Para dar respuesta a la Acción de Tutela, se le concede al accionado un término de dos (2) días.

Notifíquese la presente acción de tutela a la accionada por el medio más expedito.

Notifíquese



JOHN JAIRO BEDOYA LOPERA

Juez

Be

CERTIFICO QUE:

Se notificó el auto anterior por Estados Número 191

Hoy 22 del mes de NOVIEMBRE del año 2023

Siendo las ocho de la mañana

¹ Artículo 37 del Decreto 2591 de 1991, competencia a prevención y el artículo 2, numeral 3 del Decreto 1382 de 2000, reglas de reparto.